

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de Enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 070-2012-R.- CALLAO, 25 DE ENERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 007-2012-FCC (Expediente Nº 10866) recibido el 10 de enero del 2012, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, propone la renovación del contrato de doña MARÍA NOELIA ALMEIDA BOADA, en plaza orgánica, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "F", para que se desempeñe como Secretaria en la Escuela Profesional de Contabilidad; y de doña SILVIA NANCY MAXIMINA SANTA CRUZ SÁNCHEZ DE CASTAÑEDA, en la plaza orgánica, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "E", para que se desempeñe como Secretaria del Departamento Académico de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Nº 1360-2011-R del 31 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestada la mencionada plaza administrativa;

Que, por Resolución Nº 062-2011-R de fecha 19 de enero del 2011 se renovó los contratos de doña SILVIA NANCY SANTA CRUZ SÁNCHEZ DE CASTAÑEDA en la plaza orgánica, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "E"; y doña MARÍA NOELIA ALMEIDA BOADA en la plaza orgánica, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "F", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011;

Que, es de necesidad para la Facultad de Ciencias Contables contar con un personal de calidad para el apoyo en la labor administrativa, a fin de que atienda eficaz y eficientemente la documentación a su cargo, para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas trazadas, por lo que se hace necesario renovar los contratos de las precitadas servidoras administrativas;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares en ésta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad, y de acuerdo con el Informe Final de este proceso de evaluación remitido por la Oficina de Personal mediante Oficio Nº 1217-2011-OP (Expediente Nº 10526) recibido el 27 de diciembre del 2011 y habiendo obtenido la mencionada servidora calificación positiva, el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, mediante el Oficio del visto, propone la renovación del contrato de las servidoras administrativas, doña MARIA NOELIA ALMEIDA BOADA, quien se desempeña como Secretaria de la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, y doña SILVIA NANCY MAXIMINA SANTA CRUZ SÁNCHEZ DE CASTAÑEDA, quien se desempeña como Secretaria del Departamento Académico de Contabilidad; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **RENOVAR**, los contratos de las siguientes servidoras administrativas, para que presten servicios en la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL	FUNCIÓN
ALMEIDA BOADA MARÍA NOELIA	Técnico	"F"	Secretaria de la Escuela Profesional de Contabilidad
SANTA CRUZ SÁNCHEZ DE CASTAÑEDA SILVIA NANCY MAXIMINA	Técnico	"E"	Secretaria del Departamento Académico de Contabilidad

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a las citadas servidoras contratadas a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que ésta Oficina elabore los contratos de personal respectivos para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión de los mismos, entre otras, si las servidoras desaprueban la evaluación semestral, o si vía concurso público, éstas plazas son ocupadas por otros concursantes.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OCI, OGA, CIC, OAGRA, OPER,
cc. UR, UE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesadas.